



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A NIT 900.200.960-9
APODERADO SANDRA ROSA ACUÑA PAEZ
sandrarap72@hotmail.com
DEMANDADO: JIMENEZ SOLARTE HARVY C.C 16.726.137
RADICADO: 76001400302820240011300

Auto Interlocutorio No.230.

Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación: 760014003028-2024-00113-00.

Revisada la presente demanda ejecutiva, instaurada por BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A NIT 900.200.960-9 contra JIMENEZ SOLARTE HARVY C.C 16.726.137 se tiene que, la misma fue asignada por la oficina de reparto a este despacho por “NUEVA PRESENTACION” el día 02 de febrero del 2024.

Procediendo esta célula judicial a revisar en su sistema interno, encontrando que el proceso de la referencia ya había sido presentado (con las mismas partes, hechos y pretensiones) y asignada a este despacho el día 02 de febrero de la misma anualidad, asignándosele el radicado No. **760014003028-2024-00111-00.**

En este orden de ideas, y revisadas las actuaciones procesales dentro del proceso anteriormente indicado, se observó que dentro de dicho expediente; se libró mandamiento de pago y se decretaron medidas cautelares. En razón a ello y a lo manifestado en párrafos anteriores se hace necesario rechazar el presente proceso por **DUPLICIDAD** en el reparto.

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR** la presente demanda por el motivo anteriormente expuesto.
- 2.- Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.
- 3.- Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 029 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 DE FEBRERO DE 2024

AML

**ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria**